



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8
Demandados:	1. Ganapollo S.A.S. Nit. 900618815-4, 2. Leonel Uribe López C.C. 7560499 3. Héctor Arles Uribe Duque C.C. 7.531.624 4. Jesús Uribe Gaviria C.C. 7.519.036 5. Álvaro Iván Vélez Santa C.C. 10.105.774
Radicado:	630013103002-2019-00308-00
Asunto:	No tener en cuenta citaciones, oficiar, pone conocimiento

1- El despacho **No Tendrá** en cuenta los formatos de citación de notificación personal visibles en el archivo 02 pdf; porque en la fecha en que fueron remitidas las citadas citaciones (14-07-2020); el Centro de Servicios, no suministraba atención presencial a los usuarios. Además, en las citadas citaciones, tampoco se indicó el correo electrónico de la dependencia en mención, para que los demandados se contactaran.

2- ORDENAR al Centro de Servicios comunicar nuevamente el contenido del auto del 01 de julio de 2020 visible en el folio 118 digital cuaderno 1, al Juzgado 3 Civil de Circuito de Armenia y de acuerdo a lo que informe el citado despacho judicial, se le informará a la Superintendencia de Sociedades de Sociedades y se resolverá embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado 2020-00025 que cursa en este Juzgado (ver archivo 19 pdf)

3- Se pone en conocimiento la comunicación de la Superintendencia de Sociedades visible en el archivo 40 pdf. Por lo anterior, se ordena subir a los estados electrónicos el referido archivo junto con esta providencia.

4- Informar a la Superintendencia de Sociedades que no se han perfeccionado medidas cautelares a favor de este proceso.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

5- ORDENAR a la Secretaria realizar consulta de depósitos judiciales a favor de esta proceso e incorporarlo al expediente.

A través del Centro de Servicios Judiciales, **Remítase** copia de esta providencia y de reporte de la consulta de títulos al promotor designado en el proceso de reorganización Juan Carlos Soto Vasco al correo electrónico juan_soto_91@hotmail.com y a la Superintendencia de Sociedades webmaster@supersociedades.gov.co

NOTIFÍQUESE,

G.M.

Firmado Por:

María Del Pilar Uriza Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***fcec9440f0c9c66238f0e9a7b79bb10265921ee8a2a7ae8d43fe
3ded59643eb9***

Documento generado en 20/10/2021 05:13:02 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***